

RETROSPECTIVA DE LAS PRÁCTICAS ARCHIVÍSTICAS EN HONDURAS: EL ARCHIVO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL SIGLO XXI, LEGISLACIÓN ARCHIVÍSTICA Y PROFESIONALIZACIÓN

Por: Josué Sevilla¹

RESUMEN

Este artículo analizará el desarrollo archivístico en Honduras dando un vistazo por las prácticas archivísticas en el período colonial, el siglo XIX y XX. Se discutirá el papel desempeñado por el Archivo Nacional de Honduras (ANH) desde su fundación y el perfil que tuvo en el siglo XX. Posteriormente, debatiré el impacto de la legislación archivística del siglo XXI y el nuevo protagonismo del ANH. Finalmente, se expondrá la necesidad de la profesionalización archivística y los esfuerzos que se han hecho por concretar este proyecto. En este sentido, este trabajo busca incentivar la discusión crítica para construir una cultura archivística acorde a las demandas del siglo XXI, proponiendo caminos de modernización desde una perspectiva poscustodial de los archivos.

Palabras clave: Archivística, Prácticas archivísticas, Archivo Nacional, Legislación archivística, Gestión documental.

A RETROSPECTIVE OF ARCHIVAL PRACTICES IN HONDURAS, THE NATIONAL ARCHIVES, DOCUMENT MANAGEMENT IN THE 21ST CENTURY, ARCHIVAL LEGISLATION AND PROFESSIONALIZATION

ABSTRACT

This article will analyze the development of archival science in Honduras, examining archival practices during the colonial period, the 19th century, and the 20th century. It will discuss the role played by the National Archives of Honduras (ANH) since its founding and its profile in the 20th century. Subsequently, it will debate the impact of 21st-century archival legislation and the ANH's renewed prominence. Finally, it will address the need for archival professionalization and the efforts made to realize this project. In this sense, this work seeks to encourage critical discussion to build an archival culture in line with the demands of the 21st century, proposing paths to modernization from a post-custodial perspective of archives.

Keywords: Archival science, Archival practices, National Archives, Archival legislation, Professionalization, Records management.

¹ Historiador y máster en Historia Social y Cultural. Docente del Departamento de Historia. Coordinador del Archivo Nacional de Honduras. Correos: josue.sevilla@unah.edu.hn y josue.sevilla@secapph.gob.hn Código ORCID <https://orcid.org/0009-0003-8717-8740>

Introducción

Este trabajo se ha propuesto explorar retrospectivamente el desarrollo de la archivística en Honduras hasta la actualidad, dado que el debate es escueto y casi nulo en nuestro país. Los antecedentes de las prácticas archivísticas se pueden ubicar en el período colonial, las que se extendieron en el siglo XIX. Estos respondieron a la política y configuración del poder de la Corona Española en Latinoamérica.

Con los procesos de independencia, los archivos dieron un giro pasando de la práctica administrativa colonial y otros, para convertirse en espacios de justificación o creación de las historias de las nuevas naciones latinoamericanas en el siglo XIX. En Honduras esto se consolidó con la creación del ANH en 1880, donde el Estado hondureño le confirió a esta entidad la custodia y conservación del patrimonio documental de la nación. Ante tal necesidad, hubo una generación de intelectuales en torno a la reforma liberal que comenzaron a escribir los primeros textos para la enseñanza de nuestra historia. La base de estas narrativas, fueron los documentos que custodió el ANH. A principios del siglo XX, hubo la urgencia de crear una revista para responder a las necesidades de invención de nuestra historia. Esta revista fue impulsada por el director Esteban Guardiola, quien le dio el nombre de *Revista del Archivo y Bibliotecas Nacionales*.

Por otro lado, la legislación producida en el siglo XX dio continuidad a esa visión de archivo histórico al ANH. A diferencia de otros casos en Latinoamérica, el ANH no fue facultado por el Estado hondureño para dar el salto y convertirse en un Archivo General de la Nación con autonomía y capaz de promover políticas públicas en torno a la gestión documental.

Con la proliferación de leyes de transparencia en Latinoamérica en el siglo XXI, al ANH se le delegó otras funciones como la de supervisar los procesos de gestión documental, bajas documentales y de vigilar las dinámicas de custodia, conservación y disposición de los archivos institucionales, sin mejorar sus capacidades técnicas. Todo esto ocurrió al margen de un proceso de profesionalización archivística, el

que tampoco se potenció en el siglo XIX y XX, desde la academia en nuestro país. Por ende, la intención de este trabajo es generar el debate con aras de encontrar nuevos caminos en la construcción de una cultura archivística del siglo XXI.

1. Estrategia metodológica

En cuanto a la profundidad de análisis, este trabajo es descriptivo y se ha limitado a identificar las prácticas archivísticas tomando como evidencia las fuentes que custodia el ANH. Me refiero a documentos coloniales, libros copiados del período colonial y siglo XIX, material hemerográfico, etcétera, pero dando atención a las formas de conservación de los documentos.

Este trabajo asume las posturas epistemológicas del paradigma custodial y poscustodial. El primero, está inmerso en los principios de la archivística con un enfoque a los archivos históricos, la diplomática y la historia. El segundo, está anclado a una visión empresarial de gestionar los documentos, el ciclo vital de documento y los tipos de archivo. También, explora las contribuciones realizadas por académicos en torno a la historia de la archivística en Latinoamérica, legislación archivística y la profesionalización archivística. Se ha recurrido a la revisión de fuentes primarias como la correspondencia de los directores y directoras del ANH del siglo XX, para observar los diálogos que tuvieron fuera con la comunidad archivística internacional, del que a primera vista Honduras ha estado ausente. También, se recurrió a indagar los estudios sobre profesionalización para el caso de Centroamérica.

2. Resultados y discusiones

2.1. Usos y prácticas archivísticas en el período colonial (XVI-XVIII)

El proceso de Conquista y Colonización, conllevó a la puesta en marcha de la política colonial. Los archivos y los documentos implementados al inicio de la Conquista fueron utilizados para tener un control de las acciones y compromisos otorgados por la Corona Española con los conquistadores. No obstante, posteriormente los archivos se adaptaron a los usos burocráticos

coloniales de control social como procesos judiciales, estructura social, privilegios de clase, comercio, explotación minera y la vida cotidiana colonial. En este sentido, los archivos pueden ser vistos bajo el prisma del poder, control social y como representación simbólica de la autoridad de la Corona Española.

Otro aspecto que debemos destacar es que adaptar la tradición española de uso de los archivos vino a suplantar las formas prehispánicas de registro de la vida cotidiana y sus formas de prolongar su pasado. Al respecto nos dice una autora:

La introducción de prácticas archivísticas castellanas traídas por el sistema administrativo español a las Indias entre los siglos XVI y XIX desplazaron aquellas que cotidianamente usaban los pueblos originarios. Dichas prácticas se caracterizaron por la escritura alfabética en español, el uso del papel y el almacenamiento en archivos organizados (Navarro, 2003). Esta tradición archivística se soportaba en las nociones griegas de los archivos como un bien del estado y la costumbre medieval de conservar documentos como evidencia de privilegios y de la autoridad real (Roldán 2024, 4).

El uso de los documentos y los archivos sirvió de base para mantener el control en las colonias por medio de una burocracia colonial al servicio de la Corona, pero también para tener un registro de las acciones y de la vida cotidiana. En este sentido, los archivos cumplen un papel específico en la sociedad colonial:

Es decir, el archivo servía como la proyección de la voluntad del monarca en aquellos territorios donde no estaba presente físicamente. Además, este espacio garantizaba la conservación y veracidad de los documentos, cuyos propósitos eran la legitimación jurídica, la prueba y el testimonio de los hechos, la garantía de privilegios y el control colonial. Según Bradley (1999), en el ámbito material del archivo se encontraba la seguridad de lo concreto, la pretensión de objetividad, verdad y la posibilidad de recuperación de un ideal de totalidad (Roldán 2024, 6).

Ahora bien, durante la Colonia existieron diferentes prácticas archivísticas para la conservación de los documentos: ¿qué tipo de prácticas archivísticas? Entre estas se encuentran: la implementación del inventario, libros copiadores, indización, espacios para los archivos y ciertas técnicas para conservar los documentos. Los archivos estuvieron en espacios estratégicos del espectro colonial en Latinoamérica. En el caso de la provincia de Honduras, la gobernación de Comayagua y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa fueron dos espacios importantes del Reino de Guatemala y/o Capitanía General y, por ende, allí estuvieron sus principales archivos.

El fondo colonial que custodia el ANH, gran parte de sus documentos provienen del Archivo de la Gobernación o intendencia de Comayagua y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Los índices que tenemos del período colonial del ANH evidencian las prácticas archivísticas del período colonial. Por ejemplo, el Tomo I, del Índice de documentos coloniales, se comenta del “Índice las reales cédulas órdenes y Despacho Superiores que hay en el archivo de esta contaduría General de Comayagua (Honduras A. N., 1980, p. 142)”.

Como puede notarse, tenemos referencia del archivo que estuvo en Comayagua y, a su vez, la utilización de la práctica de indizar un tipo documental colonial como las *reales cédulas*. En los índices² en el ANH del período colonial, tenemos reportes de los archivos que están en las periferias de Comayagua y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Se nos reporta del “Mandato del alcalde Mayor don Gerónimo de la Vega Lacayo, para recoger papeles del Archivo de Nacaome que se habían extraviado” (Honduras, A. N, 2014, 119).

La tradición archivística castellana fue un hecho en la provincia de Honduras. Sin embargo, hace falta reflexionar más detenidamente sobre las prácticas archivísticas que existieron, el papel de los escribanos, los métodos de conservación, los tipos documentales de la Colonia

²Los índices que tenemos del período colonial son básicamente dos, los *Índices de documentos coloniales* en tres tomos y el índice de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa.

y como esta tradición persistió en buena parte del siglo XIX, hasta que el Estado decide crear el ANH como custodio de la documentación que evidencie la construcción del Estado nacional. Mis comentarios apenas y desean poner en contexto al lector.

2.2. Prácticas archivísticas del siglo XIX, previo a la fundación del ANH

Recuerdo la anécdota del presbítero Antonio Ramón Vallejo (1844-1914), quien fue el primer director del ANH, y su gran odisea de traslado de los documentos que estaban en la ciudad de Comayagua, donde estuvo el poder político en Honduras durante la Colonia y parte del siglo XIX. Empero, previo a la fundación del ANH en 1880, existió de parte del gobierno de Honduras, la preocupación de tener un archivo con personal enfocado en este trabajo como nos destaca Ismael Zepeda. Al respecto, expresa el autor:

Sin desconocer los aportes historiográficos de Vallejo (Zepeda, 2014) también es importante señalar que cuando el Estado de Honduras se separó de la República Federal en 1838, los gobiernos, en medio de la incertidumbre política, asumieron sus funciones conforme a la Constitución de 1839. Las iniciativas por darle la estructura jurídica al Estado de Honduras como leyes administrativas, presupuesto, organización departamental y municipal, son parte de ese entusiasmo de las autoridades separatistas. Y, además, se inició la reconstrucción de los archivos gubernamentales en cada secretaría. En la revisión documental de los sueldos del Poder Ejecutivo, período 1839-1877, encontramos la figura de “Archivero General del Gobierno”; destacándose a Antonio Camucci, Carlos Bustillo, José María Montes, Victoriano Cerrato, Miguel Carranza y Anacleto Meléndez, entre otros. Estos funcionarios tuvieron antes que Vallejo la responsabilidad de organizar y custodiar los fondos documentales del Estado de Honduras (Ordoñez, 2024).

Como destaca Zepeda, la preocupación por los archivos por parte del Estado de Honduras siguieron latentes en la temporalidad que él iden-

tificó del siglo XIX. Cito las prácticas archivísticas empleadas por los archiveros mencionados por Zepeda en su afán archivístico de conservación de los documentos en el siglo XIX:

Señor General presidente. Los suscritos, cumpliendo con vuestro acuerdo de 23 próximo anterior, en que se lee previno pasasen en persona a reconocer los estados del arreglo del archivo, y que informasen a continuación, exponen lo siguiente: Para el arreglo del indicado archivo formó el señor Antonio Camucci tres libros manuales con sus correspondientes separaciones, que comienzan desde el año 32 (1832) hasta el de cincuenta (1850) el de Relaciones; el de Hacienda desde el de 33 (1833) hasta el de cincuenta, (1850), y el de Guerra desde 39 (1839) hasta cincuenta (1850). En ellos están apuntados con sus correspondientes números todos los legajos de cada año, expresándose en cada uno de ellos los documentos que contienen, por manera que este arreglo facilita mucho el registro de cualquier documento que se solicite. También informan que los años de 49 y 50, (1849-1850), pertenecientes al Ministerio de Relaciones están en el suelo por la falta de estantes, lo mismo que el de 48 (1848) del ramo de Hacienda, y es muy conveniente se manden fabricar dichos estantes para el completo arreglo del archivo general (Ordoñez, 2024).

Como denota esta larga cita, identificó algunas prácticas archivísticas como la organización de los documentos en libros copiadores, los reclamos por falta de estantería y la organización de los documentos de forma cronológica por años y separada por los ministerios que tuvo el Estado hondureño en el siglo XIX, son una especie de continuación de las que hacían en el período colonial. Si bien es cierto, la alusión que manifestó Zepeda al señalarnos que también hubo esfuerzos de personas que dedicaron su tiempo a la organización de un archivo y los documentos del Estado entre 1839-1877 antes de Antonio R. Vallejo, mi opinión es que los documentos que tenemos en el ANH fueron más bien el trabajo y esfuerzo de diferentes personas tanto en el período colonial, el siglo XIX y XX. Es momento que analicemos los esfuerzos

del Estado hondureño en torno a los archivos en el último cuarto del siglo XIX y el papel del ANH en el siglo XX.

3. El Archivo Nacional de Honduras como archivo histórico y prácticas archivísticas en el siglo XX

El ANH, fue concebido en su etapa fundacional como el archivo del Estado hondureño a finales del siglo XIX, por los reformadores liberales Marco Aurelio Soto (1846-1908) y Ramón Rosa (1848-1893). Este último personaje se destacó en el ambiente hondureño por sostener la tesis de legar a las generaciones posteriores los indicios de una identidad común y el ANH tendría ese fin de custodia de la vida cotidiana estatal. En uno de sus discursos más emblemáticos llamado *Conciencia del pasado*, manifestó:

Un pueblo sin archivo, sin historia, sin tradiciones no puede tener un carácter que lo distinga, que lo haga representar un papel honroso en las magníficas evoluciones del progreso... no se extraña que... este país haya estado a punto de perder hasta el último rasgo de su carácter nacional pues no ha tenido historia (Amaya 2009, 76).

En efecto, Ramón Rosa el principal ideólogo de la reforma liberal, visualizó en el Archivo del Estado un puente de reflexión de nuestro pasado. El primer director del ANH, Antonio R. Vallejo, fue el principal gestor de la organización del ANH (Guerra, 2023) y, por ende, un profuso escritor y compilador de la historia hondureña.

La mayor parte de personas que ocuparon el cargo de director del ANH en el siglo XX, parecen nunca haber apuntalado a la profesionalización de la archivística y su desarrollo como ciencia en nuestro país, pero muchos de ellos nos dejaron excelentes investigaciones históricas utilizando la documentación del ANH. Tal es el caso de Antonio R. Vallejo (1844-1914), Esteban Guardiola (1867-1953), Néstor Alvarado García (1904-72) y Julio Rodríguez Ayestas (1912-2002).

El ANH, se perfiló como el archivo histórico y custodio del patrimonio documental del Estado hondureño. Para sostener la tesis de concebir

el ANH como archivo histórico examinaremos ciertas fuentes que nos ayudan a matizar este horizonte argumentativo: ¿por qué el ANH tuvo gran importancia en el siglo XX y cuál fue su papel como archivo histórico?

Al menos por dos razones. Primero, porque en la tradición intelectual hondureña el ANH tuvo un peso representativo como centro de investigación de diferentes generaciones de intelectuales. Segundo, porque quedó institucionalizado como custodio del patrimonio documental de la nación.

3.1. Legislación en el siglo XX, el asunto de la archivística y el ANH

La legislación hondureña del siglo XX orientó ciertas prácticas dirigidas al ANH, como veremos de forma selectiva en ciertas leyes. Por ejemplo, el *Código Civil* que data de 1906 y con vigencia en Honduras en la actualidad, en el artículo 303, título XVI, nos dice:

Se llevará un duplicado de los libros expresados en el artículo 300, en el cual se copiarán inmediatamente y con toda exactitud, las actas respectivas. Las copias serán autorizadas por el Secretario Municipal, y los libros que las contengan, serán depositados en el Archivo Nacional, cada año (Constituyente, 1906).

¿Qué tipo de fuentes llevaron las alcaldías en el siglo XX, según el artículo 300 del Código Civil al ANH? Copias de los libros de actas de nacimiento, defunciones, matrimonios y emancipaciones. Al revisar la *correspondencia de los directores* del ANH, se encontró repetidas evidencias de esta práctica y usos para el ANH en el ambiente hondureño. Nótese el siguiente ejemplo. El secretario municipal de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, reporta al director del ANH, Ernesto Alvarado García, lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 303 del Código Civil le estoy remitiendo junto a la presente un libro copiado de nacimientos comprendido del 7 de septiembre al 27 de noviembre de 1964. Como de costumbre, dicho libro lleva incluso el correspondiente índice, que facilitara su consulta (C. d. Honduras 1965).

Este tipo de fuentes que custodió el ANH en gran parte del siglo XX, lo perfilaron como archivo histórico y la legislación hondureña lo enmarcó bajo estos criterios. En la primera mitad del siglo XX, el funcionario que dirigió esta entidad se designaba como director de la Biblioteca y Archivos Nacionales (BAN), hasta que estas entidades se separan en 1998. La Biblioteca Nacional de Honduras (BINAH) y el ANH tuvieron una historia en común (Pública, 1937: 18). La BINAH y el ANH, fueron regidas por el Reglamento interno de la Biblioteca y Archivos Nacionales publicada en 1927. Debido a que ambas entidades estuvieron unidas bajo este reglamento, hacemos mención del artículo 10, donde es notorio el papel de archivo histórico del ANH:

Cuando los poderes públicos o instituciones científicas necesiten hacer consultas y para ello haya que los libros o documentos pertenecientes a esta institución, será preciso orden escrita del Ministerio respectivo, sin este requisito no se atenderá ninguna solicitud (Pública, 1937: 5).

En efecto, me encontré abundantes ejemplos donde se pide a la BAN el préstamo de libros o de alguna entidad del Estado solicitando reponer algún documento custodiado por la BINAH o el ANH. En 1924, se incendió la Dirección General Correos Nacionales de Honduras y se pidió copias de fuentes perdidas en este incidente. El oficio 1521 dirigido al Ministerio de Instrucción Pública, nos dice:

Señor de la Biblioteca y Archivos Nacionales, presente. Para su conocimiento y a fin que facilite lo solicitado por el director general de Correos, sin afectar los intereses de esa institución transcribo el oficio que dice literalmente así. "Dirección general de correos, Tegucigalpa 17 de junio de 1926. Señor ministro con motivo del incendio del edificio del correo, en marzo de 1924 los archivos postales de las oficinas postales se destruyeron totalmente. Ahora estamos en su restablecimiento, para lograr lo cual nos hace falta algunas colecciones de la Gaceta oficial correspondientes a varios años, otras del boletín del fomento y algunas ejemplares de la Memoria de fomento de años anteriores. Teniendo conocimiento que en la Bibliote-

ca Nacional se hayan varias colecciones de las obras en referencia, lo que permite suministrar una sin perjuicio de los intereses de la institución, me permito suplicar a usted, se sirva de ordenar al director nos facilite la Gaceta oficial, el Boletín y la Memoria de Fomento conforme a los detalles arriba mencionados (Nacional 1926).

Como denota el oficio citado, la petición se amparó en el Reglamento de la BAN para esta solicitud. Sin embargo, este marco legal parece ser sobrepasado en el siglo XX. Otra ley a la que haremos referencia es la *Ley de emisión del pensamiento* donde se reglamentó la práctica del envío de ejemplares a diferentes instituciones, entre ellas el ANH:

Artículo 19º.- Es obligación de los dueños o arrendatarios de imprentas, enviar ejemplares gratis de toda publicación que impriman en sus talleres, así: Tres ejemplares a la Biblioteca Nacional, tres al Archivo Nacional, dos al Ministerio de Gobernación, dos a la gobernación política respectiva, dos a la Procuraduría General de la República y dos a la Alcaldía Municipal del domicilio o en su caso al Concejo del Distrito Central (Honduras C. N, 1958: 3).

Este tipo de práctica la encontramos en las correspondencias de los directores (as) del ANH, la entrega de estos ejemplares como revistas, periódicos y boletines, entre otros, como remarcaba esta ley. Cito correspondencia dirigida al director del ANH de parte de la Editora Nacional de la ciudad de San Pedro, departamento de Cortés, el envío de una serie de seminarios:

Estimados Señores. Archivo Nacional. En cumplimiento a la Ley de emisión del pensamiento adjunto a la presente, tenemos mucho gusto de remitirles lo siguientes ejemplares editados en los talleres de la imprenta de esta Editora Nacional de San Pedro Sula: Seminario el Alfiler, Seminario el Sindicalista, Seminario la Ensalada de Hoy, Boletín Cívico Cultura, Revista Honduras, Guía de Honduras, y Cancionero Tropical (Gonzales, 1965).

El envío de estas fuentes fue de estricto cumplimiento en las décadas subsiguientes a la

publicación de esta ley. Por esa razón, el ANH cuenta con una variedad de fuentes hemerográficas en su acervo documental, las cuales son de constante consulta por parte de las investigadoras e investigadores que frecuentan esta entidad.

En 1965, se publica la *Ley Orgánica de Educación*, que introdujo elementos a considerar en torno a la historia de la archivística en Honduras. El ANH, en ese momento es una entidad adscrita al Ministerio y/o Secretaría de Educación: ¿qué aspectos debemos de considerar de la *Ley Orgánica de Educación* con relación al desarrollo de la archivística en el siglo XX?

Diversos aspectos dado que hay un capítulo denominado *Archivos Nacionales*. Primero, en el artículo 110, se considera “los documentos públicos o privados fuente primaria de la nación y parte del patrimonio cultural”. Esta es la primera mención de los documentos como parte del *patrimonio cultural hondureño*, aunque personalmente me siento más cómodo con el concepto de patrimonio documental.

Segundo, en el artículo 112, se considera los archivos como fuente de estudio de la historia y defensa del territorio nacional y los divide entre Archivos Oficiales, Particulares y Eclesiásticos. Tercero, en el artículo 113, se le da al director del Archivo Nacional el poder de ejercer funciones de director general de archivos (Educación, 1966: 14). En teoría, el director del ANH debió asumir una postura de dirección a nivel nacional: ¿hay evidencias de que el ANH lideró el asunto de los archivos en la segunda mitad del siglo XX, más allá de ser el archivo histórico? Apenas y tenemos algunos indicios que no profundizaremos en este trabajo.

En el siglo XX, ninguna legislación asumió una postura reflexiva y práctica con relación al asunto de los archivos en el país. ¿Por qué destacamos la *Ley Orgánica de Educación*? Porque le dieron otro tipo de facultades al ANH más allá de custodiar el patrimonio documental de la nación, al manifestar que “El Poder Ejecutivo podrá recoger por medio del Archivo Nacional, cuando lo estime conveniente, los documentos históricos existentes en los archivos particulares y eclesiásticos” (Educación, 1966: 15). Otro

aspecto a destacar de esta ley es la importancia que le dio a los “documentos nacionales”, como quedó expresado en los artículos 118 y 119. En el artículo 117 de esta ley, se ordena la creación de la Revista del ANH:

Para la debida divulgación de los documentos históricos existentes en el Archivo Nacional, se publicará una revista que se denominará ANALES DEL ARCHIVO NACIONAL en la cual se reproducirán aquellos, en el orden más factible y con el visto bueno del director (1966: 15).

Esta revista ha sido por muchos años un medio de difusión en temas históricos de esta institución. Anteriormente, el ANH compartió junto con la Biblioteca Nacional la *Revista Archivos y Bibliotecas Nacionales* que propulsó Esteban Guardiola. En la correspondencia que custodia el ANH, de los directores y directoras que tuvo en el siglo XX, hay diferentes evidencias sobre el personal del ANH —que siempre fue exiguo—, supervisión de los archivos municipales y algunas notas de sus vínculos hacia el exterior que me gustaría tratar a continuación. El siglo XX, cerró con la publicación de la Ley de Municipalidades en 1990, donde especifica dejar una copia del libro de actas al ANH (República, 1990: 29). Sin embargo, al leer la ley no se menciona en ninguna parte el tema de los archivos municipales y menos aún alguna dinámica de organización regional.

3.2. Vínculos con el exterior, espacios iberoamericanos de organización de archivos y el ANH

Al revisar la correspondencia de los directores del ANH nos preguntamos ¿qué vínculos tuvo el ANH con proyectos archivísticos en Iberoamérica y/o Latinoamérica? En Iberoamérica hubo algunos proyectos de gran relevancia con miras a potenciar la archivística.

Joaquim Llansó Sanjuan (2006) nos comenta iniciativas como la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos en 1961, la Reunión Técnica sobre Desarrollo de Archivos en 1972 y el Seminario Multinacional sobre Planificación y Reorganización de Archivos Nacionales organizado por la OEA en 1973. La primera reunión mencionada, a juicio de Llansó, fue el primer

paso a la implementación de los Sistemas Nacionales de Archivos (SNA). Al respecto nos dice el autor:

La paulatina evolución que se ha observado en la definición de los Sistemas Nacionales de Archivos en Iberoamérica tiene sus orígenes en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos (Washington, octubre de 1961), donde se acordaron una serie de pautas comunes para la coordinación de disposiciones legislativas: éstas debían establecer los fondos documentales que debían conservarse, normalizar de forma liberal el acceso a documentos públicos de antigüedad inferior a 30 años y establecer procedimientos para la gestión de documentos administrativos y archivos intermedios, entre otros. Esta iniciativa tuvo su continuidad en la década siguiente, cuando tuvo lugar la Reunión Técnica sobre Desarrollo de Archivos (Washington, julio de 1972), en la que se elaboró la «Carta de Archivos Americanos», donde se volvió a recordar la importancia de que la legislación tratara los diferentes aspectos de la gestión de la documentación generada por la Administración Pública, de modo que los reglamentos recogieran el proceso documental en toda su extensión, esto es, desde la producción de documentos hasta su destino final (Sanjuan, 2006: 62).

Si esa fue la orientación de estos esfuerzos colaborativos me parece que en Honduras fueron muy modestos los avances, si lo vemos a la luz de la *Ley Orgánica de Educación*. De las tres reuniones mencionadas, encontré evidencias sobre la participación de Honduras en la reunión de 1961, que tuvo antecedentes de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Historia y Geografía en Cuenca, Ecuador, en enero de 1959, según el informe final de 1961 en Washington, DC (Rica, 1962). ¿Cuál era el objetivo de esta reunión?:

En la reunión de consulta llevada a cabo por la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Historia y Geografía en Cuenca, Ecuador, en enero de 1959, el Comité de Archivos propuso la organización de una conferencia interamericana sobre archivos. La propuesta se fundaba

en la idea de que dicha conferencia “ayudaría a promover el conocimiento profesional de los archiveros, desarrollaría la solidaridad profesional entre ellos, y haciéndolos conscientes de sus problemas comunes conduciría a la solución de sus dificultades actuales más importantes”. De acuerdo con la iniciativa, en la reunión se considerarían especialmente los asuntos siguientes: 1 Alcance del trabajo archivístico. 2. Hasta qué punto los archiveros deben interesarse en la administración de los documentos vivos. 3. Relación entre las profesiones archivística y bibliotecaria. 4. Formación de archiveros. 5. Producción de una literatura profesional, y 6. Terminología. La proposición fue vigorosamente apoyada por la Comisión de Historia, y un comité ad hoc, compuesto por archiveros de los Estados Unidos, Brasil, Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras. Fue establecido para gestionar la realización de la conferencia (Rica, 1962: 114).

En representación de Honduras estuvo Ernesto Alvarado García, como director del ANH. Para 1973, se organizó la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). Retomando a Joaquim Llansó, los Archivos Nacionales en Iberoamérica debieron dirigir los proyectos de Sistemas Nacionales de Archivos y la Gestión Documental. Al respecto:

Unos años más tarde, la Reunión Regional de Expertos para el Desarrollo de Archivos Nacionales en América Latina (Bogotá, marzo – abril de 1976), definió la vocación de que los Sistemas Nacionales de Archivos evolucionaran en Sistemas Nacionales de Información, en cuyo proceso los Archivos Nacionales debían asumir un destacado papel como órganos de autoridad y de coordinación a lo largo de todo el ciclo documental, en sus fases administrativa e histórica (Sanjuan, 2006: 63).

En la introducción del índice de documentos coloniales, se alude que Honduras fue desde 1967 miembro activo en las ramas de cartografía, historia y archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. En la actualidad, sigue siendo parte de este espacio. En la década

de 1980, hubo procesos de evaluación de los esfuerzos por potenciar los Archivos Nacionales y los SNA en Iberoamérica; sin embargo, varios archivos históricos en región no dieron el salto hacia adelante en la modernización archivística. Este fue el caso del ANH, que quedó con el perfil de archivo histórico sin capacidad de convertirse en un promotor de los SNA en nuestro país y sin institucionalizarse como un

Archivo General de la Nación.

¿Qué ministerios o secretarías estuvieron ligados al ANH como entidad dependiente? En los siglos XIX y XX, el ANH estuvo ligado al Ministerio de Gobernación, de Ministerio de Instrucción Pública y posteriormente de la Secretaría de Cultura y Turismo creada en la década de 1970, como veremos en el cuadro 1.

Cuadro 1. Ministerios y/o Secretarías a las que estuvo adscrito el ANH

Ministerio de Gobernación	Ministerio de Instrucción Pública	Secretaría de Cultura y Turismo. Este despacho ha tenido diversos cambios de nombre desde su fundación hasta la actualidad
1880-1920	1920-1976	1976-2025

Fuente: elaborado con base en la Guía de documentos coloniales, Tomo 1, p. 1.

Como veremos, la entidad creada por el Estado desde finales del siglo XIX vinculada al patrimonio documental y los archivos siempre estuvo subalterna a algún despacho, ministerio o secretaría, mermando su capacidad de acción a diferencia de otros países como México, Colombia, Costa Rica y Perú, entre otros, donde sus Archivos Generales de la Nación tienen un peso de gran trascendencia en la formación archivística y en la generación de políticas en torno al tema de archivos en sus países. El ANH, quedó relegado como archivo histórico por la institucionalidad hondureña.

Empero, el siglo XXI ha puesto una vez más el reto de potenciar la archivística en Honduras a partir del surgimiento de una legislación archivística, que tiene como punto de partida la emisión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). En esta ley un tema se retomó, la implementación de un SNA, anclando el papel de ANH, junto con otras entidades de la administración pública a jugar un rol de vigilantes en los procesos de transparencia de la información y los archivos institucionales.

4. Legislación, archivística y gestión documental en Honduras entre 2006-2023

La publicación de LTAIP en 2006, es un pun-

to de partida de la discusión en este apartado. En Iberoamericana se ha generalizado el concepto de legislación archivística para referirse a estos marcos jurídicos que rigen los archivos, la gestión documental desde un punto de vista técnico y normativo a nivel de política de Estado. Veamos cómo definen los SNA a la luz de un trabajo auspiciado por la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y el Consejo Internacional de Archivos (ICA) bajo el título *Legislación archivística de América Latina*:

La integración de todos los archivos de un país (gestión, centrales, intermedio e históricos) se realiza mediante la creación de un Sistema Nacional de Archivos (SNA), con un ente rector como conductor del sistema y un marco jurídico que regule sus disposiciones; es decir, un SNA de hecho y de derecho (Mendoza, et al, 2023: 97).

¿Qué pasó en América Latina con la implementación de los SNA en la última década del siglo XX? En la década de 1990, varios países crearon sus SNA y otras Leyes Generales de Archivo (LGA). Al respecto:

En la década de 1990 e iniciado el siglo XXI, las leyes de SNA en América Latina fueron aprobadas para varios países a través de normas específicas; sin embargo, Colombia y México optaron por Leyes

de Archivos, en las que incluyen el SNA. La tendencia que es posible visualizar es la construcción de leyes de archivos que integren todos los aspectos que requieran ser normados en los archivos, tanto para la etapa administrativa como para la histórica, y otros aspectos que es necesario incluir en una norma de archivos (Mendoza et al, 2023, pág. 97).

En el caso hondureño, fue a partir de la publicación de la LTAIP y la creación de su instituto, en diciembre de 2006, que se empieza a discutir con más seriedad el asunto del SNA, los archivos y la gestión documental. Es momento de comentar las leyes publicadas entre 2006-2023, que promueven la implementación de un SNA, la normalización de los procesos archivísticos y la gestión documental en Honduras. No hay antecedentes de esfuerzos en la legislación hondureña por promover un SNA o una Ley General de Archivos en el siglo XX. A lo sumo como vimos anteriormente, la *Ley Orgánica de Educación* tuvo algunas aspiraciones con un impacto relativo.

Diferentes países en Latinoamérica empiezan publicar leyes de transparencia, siendo la de México modelo en la actualidad. El fin primordial de las LTAIP en Honduras, es promover el acceso a la información y bajo este criterio se empieza a tejer el tema de los archivos. El artículo 1 nos señala:

Esta ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana (Honduras C. N., 2006: 11).

Creemos que a través de las políticas internacionales de transparencia y acceso a la información se dan los primeros pasos sobre el dilema de los archivos y gestión documental en Honduras y se posiciona al ANH, como un participante activo en estos esfuerzos. Un caso particular de la LTAIP es que hace mención de la creación de un SNA, por primera vez en la legislación hondureña. Al respecto, el artículo

70 indica:

Todo documento en posesión de las Instituciones Obligadas formará parte del respectivo subsistema de archivos el cual se integrará al Sistema Nacional de Archivos, de conformidad con los procedimientos establecidos de común acuerdo entre el Instituto y el Archivo Nacional de Honduras. Dicho Sistema Nacional, como conjunto ordenado y vinculado conforme a las regulaciones que expida el Archivo Nacional de Honduras, se conformará con el conjunto de subsistemas e incluirá al menos, los procesos para el registro o captura, la descripción desde el grupo general, subgrupo y expediente, archivo, preservación, uso y disposición final, entre otros que resulten relevantes (Honduras C. N., 2006: 97-98).

La publicación de la LTAIP especifica el trabajo colaborativo entre el ANH y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para liderar y gestionar la creación del SNA, normados por los procesos de gestión documental y el ciclo vital de la producción documental.

Sin duda, que la intención de este marco jurídico fue ambiciosa. Sin embargo, ¿podría el ANH asumir este tipo de responsabilidad al iniciar el siglo XXI? Bueno, me parece que si bien la LTAIP proyectó una mejora a largo plazo, la realidad del ANH ha sido compleja: capacidad técnica relativa, poco personal, falta de autonomía e independencia para operar orgánicamente.

Uno de los acuerdos que dejó la LTAIP fue la publicación de los *Lineamientos de Archivos*, que en el artículo 68 indica:

Lineamientos para la conservación de los Archivos. El Instituto, en coordinación con el Archivo Nacional, expedirá, mediante Acuerdo, los lineamientos que contengan los criterios para la organización, conservación y adecuado funcionamiento de los archivos de las Instituciones Obligadas (Honduras C. N., 2006: 97)".

La construcción de la cultura de la transparencia y la importancia de la información pública que yace en los archivos institucionales se

construyó en un contexto de inestabilidad política que tuvo como punto de partida el golpe de Estado al presidente Manuel Zelaya Rosales en 2009. La coyuntura política en Honduras entre 2010-2021, se dio en una serie de escándalos de corrupción, la implementación de la *Ley de Secretos* y el involucramiento de diferentes gobiernos con el narcotráfico.

Curiosamente en Honduras incrementaron diferentes normativas jurídicas con más énfasis en la gestión documental, ¿qué tipo de legislación archivística fueron publicadas después de la LTAIP entre 2006-2022? El cuadro 2, nos ofrece un esquema de la que podemos conceptualizar como legislación archivística en Honduras.

Cuadro 2. Legislación archivística en Honduras siglo XXI

Institución	Legislación archivística	Año
Congreso Nacional de Honduras	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2006
Corte Suprema de Justicia	Reglamento de los Archivos Judiciales	2011
Secretaría de Finanzas	Normas Técnicas para el Manejo de Archivos de la Documentación Financiera del Sector Público	2013
Secretarías en los Despachos de Defensa Nacional y Secretaría de Seguridad	Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional	2014
Secretaría de Educación	- Acuerdos 1275-SE-2016 para la creación del Archivo Institucional 1276-SE-2016 Reglamento del Archivo Institucional 583-SE-2018 Reglamento del Archivo Institucional por Nomenclatura de la Secretaría de Educación	2016-2018
IAIP	Acuerdo No.SO-098-2019, Lineamientos de Archivos	2019-2020
Congreso Nacional de Honduras	Anteproyecto de la Ley General de Archivos	2023

Fuente: elaboración a partir de la publicación de legislación archivística del siglo XXI, en Honduras.

Teniendo en consideración la legislación archivística del siglo XXI en Honduras, pienso que hemos avanzado en materia jurídica, pero ¿qué decir de la aplicación de la LTAIP con relación a los archivos institucionales que el ANH debe acompañar? Algunas prácticas archivísticas de acompañamiento que estipula la LTAIP son las depuraciones y/o bajas documentales con participación del ANH, el Tribunal Superior de Cuentas y la Procuraduría General de la República (PGR) son las siguientes en el artículo 32:

Depuración. Cada institución pública está en la obligación de conservar y custodiar la información pública, incluyendo la reservada, obtenida o generada con motivo del

cumplimiento de sus funciones, mientras conserve valor administrativo o jurídico o en su defecto, por un período no menor de cinco (5) años, se exceptúa de esta regla la información clasificada como reservada la cual sólo podrá ser depurada, transcurrido un año después de vencido el período durante el cual se mantuvo en reserva. 4 Vencido el plazo de conservación, la información pública deberá ser sometida al procedimiento de depuración que realice una Comisión de Depuración Documental (CDD) integrada por delegados de las instituciones siguientes: 1. Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP);

2. Tribunal Superior de Cuentas; 3. La Procuraduría General de la República; 4. Archivo Nacional, como receptor de la documentación depurada; y, 5. En su caso, un delegado de la institución pública cuya información es depurada (2006: 34).

La ejecución de esta práctica archivística de acompañamiento de la Comisión de Depuración Documental (CDD) es retomada en los lineamientos de archivos (2019) en su artículo 3, numeral 2, inciso d, artículo 22, la supervisión de la gestión documental y el proceso de baja documental y expurgo, en el artículo 26 (IAIP, 2019: 11).

He participado como director del ANH en diferentes procesos de depuración desde 2022 y

he podido reflexionar críticamente el impacto de la supervisión documental, que se enfrenta a diferentes contradicciones como la falta de conocimientos en archivística, gestión documental, y lapreeminencia del trabajo del IAIP en el Distrito Central de Honduras, sin afectar las diferentes regiones del país.

En los procesos nos hemos encontrado con realidades como el desconocimiento de la LTAIP, y los Lineamientos de Archivos, predominio de formas empíricas en el manejo de los archivos institucionales, ausencia de utilización de técnicas de control archivísticas y personal sin formación archivística. El cuadro 3, podemos observar las depuraciones realizadas por el IAIP junto la CDD entre el 2015-2023.

Cuadro 3. Depuraciones realizadas por el IAIP y la Comisión de Depuración Documental entre el 2015 al 2024

Depuraciones reportadas	Año
1 depuración	2015
4 depuraciones	2016
4 depuraciones	2017
7 depuraciones	2018
0 depuraciones	2019
1 depuración	2020
3 depuraciones	2021
3 resoluciones sobre depuraciones documentales	2022
5 supervisiones para depuraciones	2023
4 supervisiones para depuraciones	2024

Fuente: elaborado con datos tomados de los Informes de avances en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2018), Evaluaciones a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto practicada al Instituto de Acceso a la Información Pública al Tribunal Superior de Cuentas 2020-2022 y fuentes del ANH.

Como nos muestra el cuadro 3, el peso del trabajo relacionado con las depuraciones recae sobre el IAIP, una entidad que considero que ha tomado la batuta junto con el ANH. No obstante, a diferencia de otros países, el ente rector de la gestión documental está en manos de los Archivos Generales de la Nación, ¿qué es lo que ha faltado en el proceso de construcción de la cultura de la transparencia y nuevas prácticas archivísticas en Honduras con la legislación archivística del siglo XXI? Personal técnico con formación archivística y la ausencia de la profesionalización archivística en la academia hondureña, quien no reparó en la creación de este campo a nivel universitario.

5. Profesionalización archivística en Honduras: retos y modestos pasos

La mayor parte de personas que trabajan en entidades vinculadas a la custodia de patrimonio documental han realizado estudios fuera del país, ya sea a nivel de maestrías y diplomaturas en archivística, bibliotecología y restauración de documentos. Desde la llegada de la tradición archivística castellana en el período colonial, pasando por los siglos XIX y XX, predominaron los criterios empíricos en las prácticas archivísticas en Honduras.

La profesionalización archivística fue una deuda de la academia hondureña y, quizá, muchos de los pioneros del ANH lo hicieron de forma autodidacta con un enfoque al archivo histórico. La misma suerte ha tenido el campo de la bibliotecología, la paleografía y la restauración de documentos, en nuestro país. Hasta donde pude recabar en este trabajo exploratorio, desconocemos de propuestas vinculadas a la profesionalización archivística desde la academia en el siglo XX. La ausencia de la profesionalización archivística, conllevó a formas empíricas de prácticas en los archivos y a la pérdida del patrimonio documental en los siglos XIX y XX de forma paulatina.

Sin embargo, lo cierto es que la legislación archivística del siglo XXI, ha puesto el debate sobre profesionalización del personal que custodia los archivos institucionales en los Lineamientos de Archivos.

El artículo 16, de este acuerdo señala:

RESPONSABLE DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL. La responsabilidad del archivo de cada institución obligada recae en el funcionario que las leyes, reglamentos y los presentes Lineamientos designen y en defecto de éstas, de aquel que las autoridades respectivas establezcan, quien deberá ser específicamente un profesional debidamente certificado en materia archivística (2019: p. 9).

Luego, en el artículo 17 remarca el asunto de los responsables al manifestar que:

“Para la correcta gestión documental, los archivos de cada institución deberán contar con al menos un profesional con formación en la materia y debidamente inscrito y supervisado por el Archivo Nacional de Honduras (2019: 9)”.

La exigencia de que los responsables de archivos tuvieran conocimientos en archivística dictadas en los *Lineamientos de archivos* me parece que fue una inclusión apresurada debido a que no se consideró que en Honduras no existe una carrera a nivel universitario en archivística. Y como suele pasar en nuestro ambiente, siempre se legisla sobre la letra, pero no bajo criterios objetivos y técnicos. Si bien la intención me parece correcta a la vez se vuelve inverosímil ante la falta de una carrera en archivística. Esto nos invita al menos a dar un vistazo sobre la profesionalización archivística en el istmo centroamericano y las posibilidades formativas en Latinoamérica.

La colega María Centeno Jiménez (2022) realizó un estudio comparativo sobre la creación de carreras en archivologías en las universidades públicas de Centroamérica, siendo estas las que han canalizado este tipo de demandas formativas.

Algunas de estas carreras surgieron “bajo la sombra de los Departamentos de Historia” como es el caso de Costa Rica y Guatemala. En Honduras, es posible que suceda lo mismo frente a la propuesta de creación de un técnico en archivística que fue formulado por el Departamento de Historia de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras (UNAH), entre 2020-22. No obstante, la formulación de un Técnico en Archivística está en lista de espera para su aprobación. El ANH, entidad con más antigüedad en el país, estuvo en manos de una gran variedad de profesionales como licenciados en ciencias jurídicas, profesores, bachilleres, periodistas, ingenieros y desde que se creó la Carrera de Historia, en su mayoría historiadores (Alvarado, 1981).

¿Por qué la preocupación de este gremio por los archivos? La razón radica en que las y los historiadores asumieron el asunto de los archivos casi como parte de su quehacer profesional y su relación con las fuentes primarias “documentos históricos”, que proviene de la tradición positivista. Para enriquecer el debate, Rolando Canizales apunta que cuando surge la propuesta de creación de la Carrera de Historia uno de sus objetivos sería “rescatar, preservar y organizar las fuentes históricas del país (Canizales, 2023: 211). “Por esa razón, la Carrera de Historia en su plan de estudio de la década de 1970 nos sigue remarcando este autor “las clases de Historiografía y Organización de Archivos” eran prioritarias (2023: 215)”.

De hecho, en el pénsum académico de la Licenciatura de Historia de 1988 cuenta con la clase llamada Organización de archivos. “Por algún tiempo, los estudiantes de historia se dedicaron a la organización de archivos municipales en

diferentes partes del país. Algunas de estas, terminaban en monografías o historia locales.

Sin embargo, las demandas del siglo XXI no solo se centran en el enfoque de custodia de archivos históricos bajo el *paradigma custodial* sino en la gestión documental y la administración de archivos desde la perspectiva del paradigma poscustodial (2017). La archivística tiene como subdisciplina la gestión documental que está más orientada a la demanda de archivos administrativos, donde se enfatiza en el ciclo vital del documento y los archivos de gestión, centrales e históricos.

Veamos en el cuadro 4, las propuestas formativas en archivología que ofrecen las universidades en Centroamérica, basado en el estudio de la archivóloga María Centeno Mejía.

Como nos muestra el cuadro 4, la oferta académica en Centroamérica en archivología y gestión de la información existe en diferentes universidades, con excepción de Honduras donde está en proceso de aprobación. La UNAH, cuenta con un grupo pequeño de profesionales con formación en archivología y gestión de la información que pueden potenciar esta carrera. Un dato agregado sobre la propuesta del técnico en la UNAH es que tuvo modificaciones en su nombre Técnico Universitario en Archivística y Sistemas de Información Documental (TUA-SID), según entrevista sostenida con el colega

Cuadro 4. Oferta académica en Centroamérica en Archivología y gestión de la información

Univer- sidades	USAC Guatemala	UCR Costa Rica	UEA El Salvador	UNAN Nicaragua	UNAH Honduras	Panamá
Carreras	Técnico Universitario en Archivo	Archivística (Bachillerato Licenciatura)	Lic. Bibl. y Gestión de Información	Licenciatura Gestión de la Información	Técnico en Archivística y Sistema de Información	Técnico en Archivística y Sistema de Información
Año	1999	1975	1973 y 2012	1982	2021-2022	1984

Fuente: tomado del estudio Jiménez, M. C. (2022). La archivología en las universidades de Centroamérica. Archivalia, p. 20.

³ Esta fuente me fue facilitada por el colega Moisés Mayorquín, jefe del Archivo de la Secretaría General de la UNAH.

Dennis Ramírez, quien ha sido uno de los impulsores de este proyecto junto a un grupo de colegas del Departamento de historia. En el siglo XXI, Honduras necesita potenciar el campo archivístico.

En el Congreso Nacional de Honduras, se discutió en 2023 el anteproyecto de una Ley General de Archivos, donde se vuelve a recalcar que los responsables de archivos deben de tener formación en archivística. Si se quiere construir un mejor terreno, creo que debemos empezar por crear la carrera de archivística y luego pensar en una Ley General de Archivos. He estado a la expectativa de este marco legal después de estudiarlo y concluyo que esta carece de aplicaciones técnicas en materia de gestión documental, el ciclo vital del documento y la implementación de instrumentos archivísticos que garanticen la custodia, conservación y disposición de los documentos en los archivos institucionales. El ANH, debe de rectorar a través de la Ley General de Archivos o un SNA, los archivos en Honduras y crear un marco de representación regional para los archivos municipales. Muy oportuno es que el ANH transite a convertirse en un Archivo General de la Nación.

Conclusiones

Este trabajo se planteó proporcionar una lectura retrospectiva de las prácticas archivísticas en Honduras, donde ha predominado el empirismo y un enfoque más orientado a los archivos históricos en los siglos XIX y XX. El ANH, fue creado por el Estado (1880), pero el marco legal del siglo XX lo orientó más a tener un perfil como archivo histórico. Aunque la *Ley Orgánica de Educación* le dio ciertas potestades al ANH de direccionar los archivos en Honduras, no tuvo un impacto significativo.

En el siglo XXI, discutimos cómo la generación de una legislación archivística en Honduras, ha vuelto a darle un papel protagónico al ANH. Pero el mismo se ve limitado, dado que es una entidad subalterna sin capacidad de acción. Sea que en Honduras se publique la LGA y se normalice un SNA, debe de garantizarse desde la academia la profesionalización archivística en nuestro país. Si realmente la instituciona-

lidad hondureña desea proteger su patrimonio documental debe de darle independencia al ANH, como un ente descentralizado. Esto le permitiría efficientar sus procesos técnicos, asistencia y capacidad de acción.

Bibliografía

- Alvarado, Rafael Jérez. *Tegucigalpa aportes para su historia*. Tegucigalpa, 1981.
- Amaya, Jorge Alberto. *Historia de la lectura en Honduras. Libros, lectores, bibliotecas, librerías, clase letrada y la nación imaginada*. Tegucigalpa: UPNFM, 2009.
- Constituyente, Asamblea. *Código Civil*. Tegucigalpa : Tipografía Nacional, 1906.
- Coordenadas del cambio del paradigma en la archivística, argumentos para su rasgos poscustodiales. «Mayra M. Mena Múgica». En *Una mirada a la ciencia de la información desde los nuevos contextos paradigmáticos de la posmodernidad*, de Vicentini Jorente, 43-70. Sao Paulo : Mari- lia UNESP, 2017.
- Educación, Secretaría de. *Acuerdo 583-SE-2018, Reglamento del Archivo Institucional por Nomenclatura de la Secretaría de Educación*. Tegucigalpa: La Gaceta, 2018.
- Educación, Secretaría de. *Acuerdo-1276-SE-2016 Reglamento del Archivo Institucional*. Tegucigalpa: La Gaceta , 2016.
- Educación, Secretaría de. *Acuerdos 1275-SE-2016 para la creación del Archivo Institucional*. Tegucigalpa: La Gaceta, 2016.
- Educación, Secretaría de. *Ley orgánica de Educación*. Tegucigalpa: La Gaceta, 1966.
- Finanzas, Secretaría de. *Las Normas Técnicas para el Manejo de Archivos de la Documentación Financiera del Sector Público*. Tegucigalpa: La Gaceta, 2013.
- Gozales, Jesús. *Oficio*. San Pedro Sula: Editora Nacional, 1965.
- Guerra, David. *Apuntes históricos para la transformación acerca de la transformación institucional del Archivo Nacional de Honduras*. 28 de 02 de 2023. <https://reporterosdeinvestigacion.com/2023/02/28/apuntes-historicos-acerca-de-la-transformacion-institucional-del-archivo-nacional-de-honduras/>.
- Honduras, Archivo Nacional de. *Guía*

- de documentación archivo histórico colonial, tomo I. Tegucigalpa: Secretaría de Cultura y Arte, 1980.
- . *Índice de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa período colonial y republicano*. 2014: DCAD, 1659-1858.
- Honduras, Congreso Nacional de. *Ley de Emisión de Pensamiento*. Tegucigalpa: Gaceta, 1958.
- Honduras, Congreso Nacional de. *Ley de transparencia de Acceso a la Información Pública*. Tegucigalpa: La Gaceta, 2006.
- Honduras, Correspondencia del Archivo Nacional de. Oficio para el *Director del Archivo Nacional*. El Progreso: Alcaldía Municipal de El Progreso, 1965.
- IAIP. *Evaluación a la rendición de Cuentas del sector público de Honduras correspondiente al año fiscal 2020 practicada en el Instituto Acceso a la Información Pública (IAIP)*. Tegucigalpa: Tribunal Superior de Cuentas, 2021.
- IAIP. *Evaluación a la rendición de Cuentas del sector público de Honduras correspondiente al año fiscal 2021 practicada en el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)*. Tegucigalpa: Tribunal Superior de Cuentas, 2022.
- IAIP. *Evaluación a la rendición de Cuentas del sector público de Honduras correspondiente al año fiscal 2022 practicada en el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)*. Tegucigalpa: Tribunal Superior de Cuentas, 2023.
- IAIP. *Informe de Avances en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública*. Tegucigalpa: OEA, 2019.
- IAIP. *Lineamientos de Archivos*. Tegucigalpa: La Gaceta, 2019.
- Jiménez, María Centeno. «La archivología en las universidades de Centroamérica». *Archivalia*, 2022: 6-21.
- Justicia, Corte Suprema de. *Reglamentos de los archivos judiciales*. Tegucigalpa: La Gaceta, 2011.
- Nacional, Correspondencia del Archivo. *Oficio*. Tegucigalpa: Ministerio de Instrucción Pública, 1926.
- Ordoñez, Ismael Zepeda. *El Archivo Nacional antes de Antonio Ramón Vallejo (1839-77)*. 14 de septiembre de 2024. <https://www.latribuna.hn/2024/09/14/el-archivo-nacional-antes-de-antonio-ramon-vallejo-bustillo-1839-1877/>.
- Pública, Ministerio de Instrucción. *Reglamento interno de la Biblioteca y Archivos Nacionales*. Tegucigalpa: Talleres tipográficos Nacionales, 1937.
- República, Congreso Nacional de la. *Ley de Municipalidades*. Tegucigalpa: Gaceta, 1990.
- Rica, Costa. «Primera Reunión Interamericana de Archivos». *Revista de los Archivos Nacionales*, 1962: 112-156.
- Roldán, María Cristina Betancur. «Prácticas y usos de los archivos en Colombia durante el período colonial». *e-Ciencias de la Información*, 2024: 14.
- Sanjuan, Joaquim Llanso. «Sistemas archivísticos y modelos de gestión de documentos en el ámbito internacional parte I». *Revista Códice*, 2006: 53-88.
- UNAH. *Flujograma de la Carrera de Historia*. Tegucigalpa: Departamento de Historia, 1988.
- Vijil, Rolando de Jesús Canizales. «Los inicios de la profesionalización de la Historia en Honduras y la Carrera de Historia (1976-90)». *Revista de Historia de América*, Núm. 164, 2023: 196-228.